

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar sobre los puntos que se detallan vinculados a la aplicación de la actual Ley de Salud Mental 10.445 en el marco de la pandemia COVID 19:

PRIMERO: Cuál es el actual funcionamiento de los centros departamentales de Salud Mental durante el actual contexto de pandemia.

SEGUNDO: Medidas que se han tomado en el periodo de pandemia por parte de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos.

TERCERO: Si se está aplicando algún tipo de programa en particular.

CUARTO: Si se tiene programado un aumento de presupuesto e inversión en la implementación de políticas de salud mental.

QUINTO: Si se encuentra actualmente en funcionamiento el órgano de Revisión Provincial de Salud Mental.



SEXTO: Aportes que se le han consultado a dicho órgano a la hora de tomar decisiones protocolares en pandemia y confirme si existe comunicación entre el ejecutivo y dicho órgano a la hora de evaluar protocolos o decisiones en ámbitos que afectan a la salud mental de la población.

SÉPTIMO: Todo otro dato de interés sobre la temática planteada.

**LUCIA VARISCO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA**